



PLAN CULTURAL TALENTO MINERO



Creación de un catálogo con los artistas existentes en el territorio comarcal, con el objetivo de llevar a cabo propuestas culturales subvencionadas para los distintos municipios, de esta Comarca.



cultura
CUENCAS MINERAS



¿TIENES UN GRUPO DE MÚSICA?

¿DE TEATRO? PINTURA

¿ERES ARTÍSTA?

ESCULTURA ¿DANZA?

JOTA, CULTURA, TRADICIÓN...

**COMPAÑÍAS, AUTÓNOMOS,
ASOCIACIONES...**

ESTE PLAN

TE INTERESA >>>>



cultura
CUENCAS MINERAS

OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para la **incorporación de artistas, grupos, profesionales, colectivos, asociaciones, empresas** y demás agentes vinculados a la actividad artística y cultural, al Catálogo de Artistas de la **Comarca de Cuencas Mineras**.

El Catálogo se configura como un instrumento de carácter cultural, informativo, divulgativo y promocional destinado a identificar, visibilizar y poner en valor la actividad artística y creativa desarrollada por personas y entidades vinculadas a la Comarca de Cuencas Mineras.

La incorporación al Catálogo permitirá facilitar el conocimiento de la oferta artística y cultural existente en el territorio y favorecer su difusión entre los municipios, asociaciones, entidades, empresas, instituciones y ciudadanía.



FINALIDAD

La creación y mantenimiento del Catálogo “TALENTO MINERO” persigue los siguientes objetivos:

- Dar **visibilidad** a los artistas y creadores vinculados a la Comarca.
- Facilitar el conocimiento del tejido artístico y cultural existente en el territorio.
- **Promover** la actividad cultural desarrollada en los municipios de la Comarca.
- Favorecer la **difusión** de las propuestas artísticas y culturales existentes.
 - Facilitar el conocimiento de la oferta artística por parte de municipios, asociaciones, entidades y otros agentes culturales.
- Favorecer, en su caso, la **contratación y programación** de actividades artísticas y culturales, siempre mediante los procedimientos administrativos que correspondan.
- Facilitar el **contacto** entre artistas, instituciones, asociaciones y otros agentes culturales.
- Contribuir a la **promoción y dinamización** cultural, social y económica del territorio.
- Generar una **herramienta** de consulta que permita conocer las distintas disciplinas y propuestas artísticas y creativas existentes en la Comarca.



cultura
CUENCAS MINERAS

DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

El Catálogo podrá incluir, entre otras, las siguientes disciplinas:

• Artes plásticas y visuales.	• Pintura.
• Escultura.	• Dibujo e ilustración.
• Grabado.	• Fotografía.
• Artesanía y oficios creativos.	• Música.
• Canto.	• Teatro.
• Danza.	• Circo.
• Títeres y marionetas.	• Narración oral.
• Literatura y poesía.	• Cine y producción audiovisual.
• Arte digital.	• Diseño.
• Performance.	• Nuevas formas de creación artística.
Otras disciplinas relacionadas con la creación y producción cultural.	

La clasificación tendrá carácter orientativo y podrá adaptarse a las características de las propuestas recibidas.



cultura
CUENCAS MINERAS

SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán mediante el modelo normalizado que se incorpore al Anexo 1 a la presente convocatoria. La solicitud deberá incluir, como mínimo:

- Datos identificativos de la persona o entidad solicitante.
- Nombre artístico o denominación del grupo, colectivo o entidad.
- Persona representante, cuando proceda.
- Municipio de vinculación con la Comarca.
- Disciplina o disciplinas artísticas.
- Descripción de la actividad.
- Trayectoria artística o profesional.
- Datos de contacto profesional.
- Página web y redes sociales, cuando existan.
- Material gráfico y audiovisual que se pretenda incorporar al Catálogo.
- Declaraciones responsables que correspondan.
- Información y autorizaciones relativas al tratamiento y publicación de los datos y contenidos, en los términos establecidos en la normativa aplicable.



cultura
CVENCAS MINERAS

PLAZO Y MEDIO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán por los medios electrónicos, a través de la **Sede Electrónica de Comarca**, entregando el Anexo I y el Anexo II.

El plazo inicial de presentación será de **10 días hábiles** desde su publicación desde el 7 hasta el 21 de octubre.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos o no se acompañe de la documentación necesaria, se requerirá a la persona interesada para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos en el plazo de **5 días hábiles**.



MÁS INFORMACIÓN EN COMARCACUENCASMINERAS.SEDELECTRONICA.ES



cultura
CUENCAS MINERAS